INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTIA 420 RMB 011-2019-(S)

Bucaramanga, 11 de marzo de 2019

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BPM PARA LAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE REDIMEN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE BUCARAMANGA

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

PROPONENTES: De conformidad con el informe de presentación de ofertas del SECOP II, el orden de presentación de ofertas es el siguiente:

POSICIÓN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS	06/03/2019 06:31 P.M.

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS	$300.000	$300.000

En el orden de elegibilidad de ofertas económicas, el comité evaluador procede a verificar el valor señalado para cada uno de los ITEMS individualmente conforme a lo establecido en el manual de contratación del INPEC, así como la verificación de los requisitos técnicos para contratar la adquisición de certificados para manipulación de alimentos y BPM para las privadas de la libertad que redimen en el proyecto productivo de panadería de la reclusión de mujeres de Bucaramanga.

ANALISIS PROPUESTAS ECONOMICAS	EL VALOR DE LOS ITEMS ES MENOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL INDIVIDUAL	EL VALOR DE LOS ITEMS ES MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL INDIVIDUAL	ACREDITO REQUISITO TECNICO y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
LUZ STELLA CARRILLO DE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía No.37.811.141, representante legal de INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS con NIT 800.210.191-1	X		LA PROPUESTA SE AJUSTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN LA INVITACION Y EL ESTUDIO PREVIO	CUMPLE	SUBSANÓ REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

El evaluador recomienda:

LUZ STELLA CARRILLO DE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía No.37.811.141, representante legal de INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS con NIT 800.210.191-1	**HABILITAR**

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y en la invitación, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar como lo dispone el numeral 7 de la invitación a presentar propuestas:

PROPONENTE: LUZ STELLA CARRILLO DE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía No.37.811.141, representante legal de INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS con NIT 800.210.191-1

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA –	CUMPLE	Ninguna
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO	N/A	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	Ninguna
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O PROFESION (OBJETO SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL Y/0 TARJETA PROFESIONAL VIGENTE)	CUMPLE	Ninguna
RUT (NIT)	CUMPLE	Ninguna
PLANILLAS PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	Ninguna
EXPERIENCIA MINIMA	CUMPLE	Ninguna
CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA PERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL	CUMPLE	Ninguna
CERTIFICADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION DE LA PERSONA JURIDICA Y SU REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL	CUMPLE	Ninguna
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (POLICIA NACIONAL)	CUMPLE	Ninguna
REQUISITO TECNICO	CUMPLE	Ninguna

A. ANALISIS REQUISITO HABILITANTE DE LA EXPERIENCIA. En el presente proceso se solicitó como requisito habilitante de carácter técnico, la obligación de los participantes de acreditar para la ejecución del contrato experiencia.

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN: LUZ STELLA CARRILLO DE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía No.37.811.141, representante legal de INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS con NIT 800.210.191-1 , cumple con los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico y técnico, solicitados en la invitación a presentar propuesta, cumple con el precio establecido en el presupuesto y se constituyó en la oferente con la propuesta requerida por la reclusión, por lo cual el evaluador y de conformidad con la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, selecciona a la contratista LUZ STELLA CARRILLO DE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía No.37.811.141, representante legal de INSTITUTO CLINICO DE SALUD ICSA SAS con NIT 800.210.191-1, para el contrato cuyo objeto es contratar la

adquisición de certificados para manipulación de alimentos y BPM para las privadas de la libertad que redimen en el proyecto productivo de panadería de la reclusión de mujeres de Bucaramanga Por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($300.000) valor que incluye gastos tributarios y de legalización, así como todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del presente contrato

(ORIGINAL FIRMADO)
MAYRA ELIZETH CARVAJAL CHAVEZ
Responsable Gestión Contractual

(ORIGINAL FIRMADO)
LUZ ENITH ACUÑA VARGAS
Responsable Proyecto Productivo de Panadería

Elaboro/ Proyecto: Mayra Elizeth Carvajal Chávez
Oficina de contratos/2019